



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 067-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 09 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 144-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2015-EF/50.1 de fecha 28 de octubre de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el literal b) del artículo 8° de la citada Directiva dispone que el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales, es designado mediante resolución del titular de la entidad que ejerce la rectoría de los Programas Presupuestales, y a propuesta de la comisión de Programas Presupuestales a que se refiere el literal a) del referido artículo 8°;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2016-MIDIS, de fecha 20 de enero de 2016, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, designa a los Equipos Técnicos para los Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 003-2015-EF/50.01;

Que, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 010-2016-MIDIS, de fecha 20 de enero de 2016, El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, deberá designar al Equipo Técnico conforme la norma antes citada, cumpliendo los roles y responsabilidades establecidos en los dispositivos legales vigentes;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, y su modificatoria, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8155-2015-MIDIS/PNAEQW, se designa a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016-MIDIS/PNAEQW de fecha 05 de febrero de 2016, en su artículo 1° se dejó sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, y su modificatoria recaída en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8155-2015-MIDIS/PNAEQW; cabe señalar que por error involuntario se consignó el año 2016 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, siendo lo correcto el año 2015; asimismo, tampoco se precisó la fecha en que quedaban sin efecto las citadas Resoluciones;

Que, de acuerdo al Informe N° 144-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, por falta de motivación;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa, para lo cual tiene que delegar las facultades que considere pertinentes, en el marco de sus atribuciones;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016-MIDIS/PNAEQW, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Se da por concluida la designación de los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, y su modificatoria recaída en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8155-2015-MIDIS/PNAEQW.

Artículo Tercero.- Aprobar la conformación de los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, la cual estará conformado de la siguiente manera:

- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Programación y Presupuesto;
- El/La Jefe/a de la Unidad de Supervisión y Monitoreo;
- El/La Jefe/a de la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas;
- El/La Jefe/a de la Unidad de Prestaciones; y,
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración.

Artículo Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

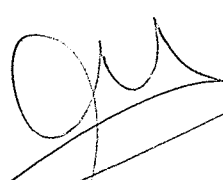


Artículo Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social